



BUIN, 11 NOV 2011

DECRETO AR. N° 393 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Ignacio Fernando Gutiérrez Menares, para que efectúe labores profesionales en la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memorando N° 341 de fecha 03 de Noviembre de 2011, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Ignacio Gutiérrez Menares, para efectuar funciones profesionales en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Noviembre de 2011.

4.- La resolución del señor Alcalde.

5.- El Decreto Ex N° 2901 de fecha 28 de Octubre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **IGNACIO FERNANDO GUTIERREZ MENARES**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.509.531 - 8, Arquitecto, para que efectúe funciones profesionales en Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IPG/IVR/MEPH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado